



Colegio de Obstetras del Perú

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

DL 21210 - LEY 28686

PROFESIÓN MÉDICA LEY 23346

RESOLUCIÓN N° 005

Lima 23 de enero del 2019

VISTO:

El proceso de depuración de firmas de Adherentes, y que las tres (3) listas inscritas han alcanzado el nuevo mínimo requerido en el plazo establecido.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 114° del Estatuto del Colegio de Obstetras del Perú – adecuado a la Ley N° 28686, establece que el CEN-COP es la autoridad máxima en materia electoral y funciona en forma autónoma, siendo sus decisiones inapelables, las cuales se encuentran encuadradas dentro del respeto al marco normativo legal vigente.
2. Que el artículo 115° de la citada norma, señala que el Comité Electoral Nacional es el encargado de normar, organizar, convocar, conducir y fiscalizar el proceso electoral a nivel nacional, actúa como segunda y última instancia de resolución en el proceso electoral.
3. Que el artículo 39° del Reglamento General del Régimen Electoral del Colegio de Obstetras del Perú, señala que son funciones y atribuciones del CEN:
 - a) Dictar las disposiciones reglamentarias específicas que rigen el proceso a nivel nacional.
 - b) Organizar, planificar, dirigir, ejecutar y cautelar conforme al Estatuto vigente del Colegio de Obstetras del Perú y el presente Reglamento, el proceso para la elección de los Obstetras en los cargos del Consejo Nacional, quienes constituyen el Consejo Directivo Nacional y de los Decanos Regionales que son elegidos en sus respectivas jurisdicciones.
 - v) Considerar todas las disposiciones que establezca el Estatuto vigente, el presente Reglamento, ejerciendo cualquier acto o función que garantice el normal y correcto
 - w) Otros que se requieran para asegurar el proceso electoral.
4. Que el artículo 119° de la citada norma, señala que: Los Comités Electorales publicarán en lugar visible y notificarán a los Personeros las Listas que hayan cumplido con los requisitos, indicando la fecha, lugar y hora para realizar el sorteo del número de listas, el que efectuará con o sin la participación de los mismos.



Colegio de Obstetras del Perú

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

DL 21210 - LEY 28686

PROFESIÓN MÉDICA LEY 23346

Por tanto, este Comité Electoral Nacional, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo Primero. - Publicar los cuadros de las Listas Válidamente Inscritas para el Proceso Electoral 2019 - 2021, las mismas que son las siguientes:

OBSTETRAS POR EL PERÚ		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	COP
DECANO NACIONAL	CARMEN EMILIA MAYURI MORON	2154
VICEDECANO NACIONAL	SORELY SANCHEZ VICENTE	9939
SECRETARIO NACIONAL ADMINISTRATIVO	FLOR MARLENE AGURTO COLINA	2190
SECRETARIO NACIONAL DE ASUNTOS INTERNOS	MAGALY CRISTINA MENDOZA CASTIILLO	16889
SECRETARIO NACIONAL DE ASUNTOS EXTERNOS	KARENINA MARTINEZ ENCISO	7290
TESORERO NACIONAL	CARMEN ROSA AZABACHE TASSARA	4750
PRIMER VOCAL NACIONAL	MARIA MEJIA ANDRADE	6791
SEGUNDO VOCAL NACIONAL	SANDRA LORENA BENITO CHIRE	21614

MOVIMIENTO UNIDOS POR OBSTETRICIA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	COP
DECANO NACIONAL	CARMEN ROSA GAMARRA FIGUEROA	3589
VICEDECANO NACIONAL	ANYELI FELICITAS DELGADO MEDINA	2482
SECRETARIO NACIONAL ADMINISTRATIVO	DORIS MELVA VEGA ROQUE	6272
SECRETARIO NACIONAL DE ASUNTOS INTERNOS	FABIOLA FERNANDEZ PAREDES	14967
SECRETARIO NACIONAL DE ASUNTOS EXTERNOS	NANCY ELIZABETH DIAZ YAYA	3575
TESORERO NACIONAL	DELIA ESPERANZA VILLAFANA ACOSTA	3270
PRIMER VOCAL NACIONAL	NANCY OLIVERA CORONEL	24548
SEGUNDO VOCAL NACIONAL	LIZETH ARMIDA REGALADO NACION	6251



Colegio de Obstetras del Perú

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

DL 21210 - LEY 28686

PROFESIÓN MÉDICA LEY 23346

OBSTETRAS JUNTOS PARA AVANZAR		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	COP
DECANO NACIONAL	MARGARITA ROCIO PEREZ SILVA	6653
VICEDECANO NACIONAL	GRETEL MARILYN MARTINEZ PADILLA	5273
SECRETARIO NACIONAL ADMINISTRATIVO	MARLON YOSIP CARRANZA SALAS	21458
SECRETARIO NACIONAL DE ASUNTOS INTERNOS	ROSARIO DEL PILAR ARGUELLES VIZARRETA	4280
SECRETARIO NACIONAL DE ASUNTOS EXTERNOS	ESTEFANIA SACHENKA LECCA SANCHEZ	25189
TESORERO NACIONAL	ROCIO LAVADO CASTRO	8485
PRIMER VOCAL NACIONAL	ELIZABETH MARIA LUZ ALCA ROBLES	10868
SEGUNDO VOCAL NACIONAL	MILAGROS DEL PILAR VILLAFANA CANTA	4344

Artículo Segundo. – Que luego de la publicación de las listas señaladas en el artículo primero precedente, se continúa con el periodo de Tachas de acuerdo al Cronograma Electoral.

Artículo Tercero. – Que se señala como fecha para el sorteo de los números de las listas intervinientes, luego de la absolución del proceso de Tachas, el día 29 de enero, a las 3:00 p.m. en el local provisional del Colegio de Obstetras del Perú, sito en jr. Bahía 235 – J – Pueblo Libre.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Obst. Rosa Marilyn Zuzunaga Durand
PRESIDENTA DEL CEN


Obst. Lina Lache Bardales
VOCAL TITULAR DEL CEN


Obst. Yrehe Quintana Ortega
SECRETARIA DEL CEN